



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERÍODO DE SESIONES 2022-2023**

DECRETO DE ARCHIVO N° 003 -2022-2023-CDNoidalCD/CR

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR, del congresista Picón Quedo Luis Raúl, No Agrupado; por el que se propone la Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los militares y civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975; presentado en el Área de Trámite y Digitalización Documentaria el 31 de mayo de 2022, siendo decretado y recibido en este órgano parlamentario el 01 de junio de 2022, como principal comisión dictaminadora; habiéndose decretado también a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión dictaminadora.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa legislativa tiene por objeto declarar como Defensores de la Paz Mundial a los Militares y Civiles peruanos que participaron en las operaciones de paz de las Naciones Unidas luego de los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto;

Que, propone se otorgue a estos militares y civiles una compensación extraordinaria o una bonificación mensual de parte del Estado; autorizando que sea fijada por el Ministerio de Defensa, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria;

Que, además, dispone el otorgamiento a perpetuidad y gratuitamente de un nicho en cualquiera de los cementerios del Estado, de municipalidades o beneficencias públicas;

Que la comisión solicitó emitan opinión la Presidencia del Consejo de Ministros y los ministerios de Defensa, de Economía y Finanzas, del Interior, de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores; habiéndose recibido al momento de elaboración del presente documento las opiniones siguientes:

- El Ministerio del Interior, mediante el Oficio N° 000575-2022/IN/DM del 15 de junio de 2022 suscrito por el ministro del Sector; acompañado del Informe N° 001037-2022/IN/OGAJ del 27 de junio de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye considerando que carece de competencia para emitir opinión.



- La Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Oficio N° D001834-2022-PCM-SG del 27 de julio de 2022, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe N° D000840-2022-PCM-OGAJ del 8 de junio de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye indicando que por competencia no corresponde emitir opinión.

Que, la presente iniciativa conlleva necesariamente iniciativa de gasto, al proponer el otorgamiento de una compensación extraordinaria o una bonificación mensual del Estado; además de, un nicho a perpetuidad y de manera gratuita: por ello colisiona con el artículo 79 de la Constitución Política, que establece que: *Los representantes ante el Congreso no tiene iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.* Y también con el artículo 76 numeral 2 acápite a) del Reglamento del Congreso de la República, que dispone que, las propuestas de ley de los congresistas están sujeta a los requisitos especiales siguientes: *no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público.*

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, la iniciativa legislativa bajo análisis, que propone la Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los militares y civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975, colisiona con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú y con el artículo 76 numeral 2 acápite a) del Reglamento del Congreso de la República; por lo que, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas propone rechazar de plano el Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes, el Decreto de Archivo; en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2022; con los votos a favor de los congresistas Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Pedro Martínez Talavera, Jorge Montoya Manrique, Segundo Montalvo Cubas y Héctor Valer Pinto; y, con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresista Diego Bazán Calderón, Américo Gonza Castillo, Jeny López Morales, Vivian Olivos Martínez, Abel Reyes Cam y Roberto Sánchez Palomino.

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Pedro Martínez Talavera, Jorge Montoya Manrique, Segundo Montalvo Cubas, Héctor Valer Pinto y Alex Paredes Gonzales.

Por ello:

LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS DECRETA:

Rechazar de plano el Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR por el que se propone la Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los militares y civiles que

participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975, por colisionar con la Constitución Política del Perú y con el Reglamento del Congreso de la República.

Comunicar al Oficial Mayor del Congreso de la República el presente Decreto de la Comisión de Relaciones Exteriores; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República.

Lima, 7 de noviembre de 2022

TANIA RAMÍREZ GARCÍA
Vicepresidenta
Encargada de la presidencia

ALFREDO AZURÍN LOAYZA
Secretario



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2022 17:48:55-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2022 20:03:32-0500